Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/11 de fecha 16 de noviembre de 20

RESOLUCIÓN N° 093-036/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/11 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTONES PARA USO DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2380/11, de fecha 16 de noviembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 43/11 "Adquisición de Papeles y Cartones para uso del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DPM/N° 15/2011. de fecha 08 de marzo de 2011, de la Dirección de Producción y Administración de Materiales eleva el pedido para la Adquisición de Papeles y Cartones para uso del IPS;

Que, por Memorándum PR/DBS/N° 0746/2011, de fecha 04 de abril de 2011, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remite el pedido a fin de realizar ajustes;

Que, por Memorándum PR/DPM/N° 061/2011, de fecha 12 de abril de 2011, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, remite el pedido con los ajustes solicitados;

Que, por Memorándum PR/DPM/N° 145/2011, de fecha 20 de julio de 2011, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, remite nuevos ajustes técnicos a ser incluidos al Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 889/2011, de fecha 20 de junio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el PAC 2011, con el ID N° 221817, en la modalidad de Licitación Pública Nacional - "Adquisición de Papeles y Cartones para uso del IPS", por un monto a ejecutar en el presente ejercicio de G. 1.850.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta millones), y un monto total a contratar de G. 5.359.558.000.- (Guaraníes cinco trescientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil);

Que, por Resolución C.A. N° 064-009/11, de fecha 04 de agosto de 2011, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 43/11 "Adquisición de Papeles y Cartones para uso del IPS" y se dispone la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, su difusión por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y la Página Web del IPS, como lo establece la Ley N° 2051/03 y su reglamentación;

Que, según Acta N° 082/11, de fecha 26 de octubre de 2011, se dio apertura a los sobres ofertas de las Empresas: KUATIAPO S.A., NIC S.A.C.I.S., ALAMO S.A., DALMI S.R.L., COPEL S.A., TELEXPAR S.R.L , DAN & KAR S.R.L.;

FDO. CARLOS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 093-036/11

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 005964/11, de fecha 27 de junio de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 1.850.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta millones), que afecta al Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" de los Programas 1 - Gestión Administrativa y Financiera y 2 - Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1338/2011, de fecha 27 de junio de 2011. Cabe mencionar que la contratación es de carácter plurianual, siendo el monto total a contratar de G. 5.359.558.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil) y se utiliza la modalidad de Contrato Abierto;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 09 de noviembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación;

Que, asimismo recomienda descalificar a las empresas COPEL S.A., por no presentar documento de carácter sustancial en forma; NIC S.A.C.I.S., por no cumplir la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y ALAMO S.A., por no cumplir con el porcentaje de facturación solicitada en la Addenda N° 2;

Que, según el informe de la Comisión Evaluadora no se han cotizado los siguientes ítems, según cuadro:

Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
33	44121506-006	Sobre Comercial Tamaño Carta	Unidad	Unidad	1.000	2.000
34	44121506-011	Sobre Comercial Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	1.000	2.000

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 43/11 "Adquisición de Papeles y Cartones para uso del IPS", según el siguiente detalle:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 093/11 de fecha 16 de noviembre de 20

RESOLUCIÓN Nº 093-036/11

DALMI S.R.L.

1	14121501-001	Cartón Duplex	Hansol / Korea del Sur	Unidad	Resmas	300	600	126.500	37.950.000	75.900.000
5	14111610-001	Cartulina color Celeste	Vital / India	Unidad	Resmas	200	400	128.700	25.740.000	51.480.000
17	14111507-007	Papel Obra 1ra color Blanco	Kannha / India	Unidad	Resmas	500	1.000	162.000	81.000.000	162.000.000
18	14111507-007	Papel Obra 1ra color Celeste	Multiverde / Brasil	Unidad	Resmas	300	600	189.200	56.760.000	113.520.000
19	14111507-007	Papel Obra1ra color Rosado	Henam / China	Unidad	Resmas	300	600	145.200	43.560.000	87.120.000
20	14111507-007	Papel Obra 1ra color Amarillo	Multiverde / Brasil	Unidad	Resmas	300	600	189.200	56.760.000	113.520.000
									Total G.	603.540.000

Monto Adjudicado DALMI S.R.L.: Guaraníes seiscientos tres millones quinientos cuarenta mil, IVA Incluido.

KUATIAPO S.A.

2	14121501-001	Cartón dúplex	Klabin / Brasil	Unidad	Resmas	300	600	218.317	65.495.100	130.990.200
3	14111610-001	Cartulina color blanco	Chambril / Brasil	Unidad	Resmas	200	400	136.410	27.282.000	54.564.000
4	14111610-001	Cartulina color amarillo	md papeis / Brasil	Unidad	Resmas	200	400	133.755	26.751.000	53.502.000
6	14111610-001	Cartulina color Rosado	md papeis / Brasil	Unidad	Resmas	200	400	133.755	26.751.000	53.502.000
7	14111610-001	Cartulina color Verde Agua	md papeis / Brasil	Unidad	Resmas	200	400	134.530	26.906.000	53.812.000
8	14111610-001	Cartulina color blanco	Chambril / Brasil	Unidad	Resmas	200	400	181.885	36.377.000	72.754.000
9	14111610-001	Cartulina color amarillo	md papeis / Brasil	Unidad	Resmas	200	400	185.770	37.154.000	74.308.000
10	14111610-001	Cartulina color Celeste	md papeis / Brasil	Unidad	Resmas	200	400	187.931	37.586.200	75.172.400
12	14111610-001	Cartulina color Verde Agua	md papeis / Brasil	Unidad	Resmas	200	400	186.844	37.368.800	74.737.600
13	14111610-003	Cartulina de Hilo 50 Blanco	vilaseca / España	Unidad	Resmas	50	100	145.570	7.278.500	14.557.000
14	14111509-002	Papel Ilustración	Sappi / Austria	Unidad	Resmas	300	600	119.415	35.824.500	71.649.000
15	14111509-002	Papel Ilustración	Sappi / Austria	Unidad	Resmas	300	600	142.120	42.636.000	85.272.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

KUATIAPO S.A. (Continuac.)

16	14111525-001	Papel Madera	Klabin / Brasil	Unidad	Resmas	100	200	232.800	23...000	46.560.000
21	14111507-001	Papel Obra 1ra. color Blanco	Chambril / Brasil	Unidad	Resmas	700	1.400	113.677	79.573.900	159.147.800
22	14111507-007	Papel Obra 1ra. color Blanco	Chambril / Brasil	Unidad	Resmas	700	1.400	135.632	94.942.400	189.884.800
23	14111507-003	Papel para Fotocopiadora, Tamaño Oficio	Brio / Brasil	Unidad	Resmas	30.000	60.000	16.717	501.510.000	1.003.020.000
24	14111507-002	Papel para Fotocopiadora, Tamaño A4	Brio / Brasil	Unidad	Resmas	19.000	38.000	14.467	274.873.000	549.746.000
25	14111507-001	Papel para Fotocopiadora, Tamaño Carta	Brio / Brasil	Unidad	Resmas	14.000	28.000	14.210	198.940.000	397.880.000
26	14111507-016	Papel para Fotocopiadora, Tamaño A3	Chambril / Brasil	Unidad	Resmas	100	200	32.300	3.230.000	6.460.000
									Total G.	**3.167.518.800**

Monto Adjudicado KUATIAPO S.A. : Guaraníes tres mil ciento sesenta y siete millones quinientos diez y ocho mil ochocientos, IVA Incluido.

TELEXPAR S.R.L.

11	14111610-001	Cartulina color Rosado	Riopel / Nacional	Unidad	Resma	200	400	186.000	37.200.000	74.400.000
27	44121505-004	Sobres de papel manila	Riopel / Nacional	Unidad	Unidad	10.000	20.000	209	2.090.000	4.180.000
28	44121505-004	Sobres de papel manila	Riopel / Nacional	Unidad	Unidad	10.000	20.000	396	3.960.000	7.920.000
29	44121505-004	Sobres de papel manila	Riopel / Nacional	Unidad	Unidad	10.000	20.000	388	3.880.000	7.760.000
30	44121505-004	Sobres de papel manila	Riopel / Nacional	Unidad	Unidad	5.000	10.000	407	2.035.000	4.070.000
31	44121505-004	Sobres de papel manila	Riopel / Nacional	Unidad	Unidad	5.000	10.000	437	2.185.000	4.370.000
32	44121505-004	Sobres de papel manila	Riopel / Nacional	Unidad	Unidad	15.000	30.000	737	11.055.000	22.110.000
									Total G.	**124.810.000**

Monto Adjudicado TELEXPAR S.R.L.: Guaraníes ciento veinte y cuatro millones ochocientos diez mil, IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 093-036/11

Monto Total de la Adjudicación LPN N° 43/11 IVA Incluido: G. 3.89..868.800.- (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos sese..a y ocho mil ochocientos).

2°) Declarar Desiertos los ítems N° 33 y 34, por los motivos consignados en el considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la elaboración de un nuevo llamado, para la adquisición de los Ítems declarados desiertos. ----------

4°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore los contratos correspondientes. ----------

5°) Encomendar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del contrato y planilla de precios respectivos. ----------

6°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la firma de los Contratos. ----------

7°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento de Administración de Materiales, será la encargada de la administración de los Contratos. ----------

8°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente. ----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLA ISAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE LEONARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SC/gi.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.